

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SEVILLA
EXPEDIENTE: 359/09
IMPORTE: 2.000,00 €
CONCEPTO: SUFRAGAR GASTOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES
DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN DENTRO DE LA
CAMPAÑA DE NAVIDAD 2009.

3.- Convocar el Concurso de “Cruces de Mayo”, a celebrar el día 29 de mayo.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el concurso de Cruces de Mayo sobre pasos infantiles, que se celebrará en nuestra Ciudad el día 29 de Mayo del presente año 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar el Jurado Calificador del Concurso de Cruces de Mayo sobre pasos infantiles, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta: D^a Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix
Secretario: D. Rafael Carretero Moragas
Vocales: D. Carlos García Lara
D. Enrique Hernández Martínez
D. José Miguel Fernández Astasio
D. Santiago Ortiz Carmona
D. Norman B. García de Rueda

El jurado podrá ser ampliado por la Sra. Presidenta, bien directamente o a propuesta de los vocales elegidos.

CUARTO.- Imputar el gasto de 570 € con cargo a la Partida 41301-45122-48900 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

QUINTO.- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del Concurso.

4.- Convocar el Concurso de “Altars, Escaparates y Balcones” a celebrar la víspera del Corpus Christi.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar el Concurso de Altars, Escaparates y Balcones que se celebrará en nuestra ciudad la víspera del Corpus Christi.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Nombrar el Jurado calificador del Concurso de Altares, Escaparates y Balcones, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidenta: D^a. Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas

Vocales: D. Carlos García Lara

D^a Remedios Vilches Trujillo

D. Victor de Padilla Mesa

D. Alfonso Candau

D. José Miguel Fernández Astasio

D. Enrique Parrilla Caparrós

El Jurado podrá ser modificado por la Sra. Presidenta, bien directamente o a propuesta de los Vocales elegidos.

CUARTO.- Imputar el gasto de 2.028,39 € con cargo a la partida 41301-45122-48900 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

QUINTO.- Facultar ampliamente a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que se pudiera presentar durante el desarrollo del concurso.

5.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicio de mantenimiento de las licencias de software base de datos Oracle.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de marzo de 2010, una vez acreditado por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos establecidos, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Expte.: 2010/1003/0292.

OBJETO: Servicio de mantenimiento de las licencias de software base de datos Oracle (ref 8/10).

ADJUDICATARIO: ORACLE IBÉRICA S.R.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.513,94 €.

IMPORTE DEL IVA: 10.797,37 €.

IMPORTE TOTAL: 74.311,31 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado.

6.- Nombramiento de una funcionaria, en comisión de servicios.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D^a LIDIA REYES DOMINGO en la comisión de servicios que viene desempeñando como SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (05.0.0.0.10.002) a la finalización de la jornada laboral del 6 de mayo de 2010.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D^a LIDIA REYES DOMINGO como SECRETARIA DIRECCIÓN (00.6.0.0.02.001), adscrita al SERVICIO DE PROTOCOLO, con efectividad del día 7 de mayo del presente año, en tanto el titular del puesto no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 40106-111.07.

7.- Aprobar la adquisición de 100 tarjetas de transportes multiviajes y su recarga, para el año 2010, con destino al personal adscrito al convenio de colaboración social.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La adquisición a la empresa pública TUSSAM de 100 tarjetas de transporte multiviajes y la recarga de las mismas para el año 2010 por un importe de 28.233,50.- €, para el uso del personal adscrito al Convenio de Colaboración Social de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las tarjetas de transporte multiviajes son exclusivamente para el uso del personal de Colaboración Social, siendo los distintos Jefes de Servicio los responsables de la correcta utilización y justificación del uso dado a las mismas.

TERCERO.- Aprobar el Plan gestión del uso de los títulos de viajes, para el correcto control y justificación de los mismos.

8.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 188/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MANUEL MONTES GALVEZ.
IMPORTE: 180,00 € (1 factura).
FACTURA N°: 09/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 189/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 2.252,57 € (4 facturas).
FACTURA N°: 05/09-07/09-08/09-11/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 190/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 818,19 € (2 facturas).
FACTURA N°: 15/09-19/09.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 191/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.
IMPORTE: 392,00 € (1 factura).
FACTURA N°: V-102.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 192/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.
IMPORTE: 177,50 € (1 factura).
FACTURA N°: V-100.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 193/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 189,91 € (3 facturas).

FACTURA N°: 285-7/2009 – 295-7/2009 – 305-6/2009.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 194/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 380,47 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0906-518 - IL-CO0906-520 - IL-CO0907-570 – IL-
CO0909-1440 - IL-CO0909-1443.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 195/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 255,80 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0906-2688 - IL-CO0906-2699 - IL-CO0907-2358 –
IL-CO0907-2444 - IL-CO0909-1467.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 201/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 2.954,36 € (9 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0909-4429 – 4434 – 2401 – 2402 – 2404 – 2405 –
2408 – 2410 – 3700.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

9.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados
municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitalar Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 184/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0909-1453 – 1471 – 1407 – 1722 – 1725.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 185/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. “VIRGEN DEL ROCÍO”.

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA N°: 0472411860203 – 0472411914514.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 186/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. “VIRGEN MACARENA”.

IMPORTE: 288,48 € (2 facturas).

FACTURA N°: 0472411913351 – 0472411916273.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 187/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. “VIRGEN MACARENA”.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA N°: 0472411914541.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 196/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 238,09 € (5 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0907-2983 - IL-CO0907-3051 - IL-CO0907-3056 – IL-CO0909-2993 - IL-CO0909-2994.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 197/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 469,62 € (6 facturas).
FACTURA N°: IL-CO0906-3535 - IL-CO0907-3940 - IL-CO0907-3941 – IL-CO0907-3076 - IL-CO0907-3079 – ILCO0909-3697.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 198/09.
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.
IMPORTE: 405,20 € (6 facturas).
FACTURA N°: ILCO0909-1287 - ILCO0909-1305 - ILCO0909-1447 - ILCO0909-1476 - ILCO0909-1429 - ILCO0909-1732
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

10.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por el Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 87/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI.

IMPORTE: 448,00 € (2 facturas).

FACTURA Nº: V-88, V-96.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 138/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN MACARENA”.

IMPORTE: 144,24 € (1 factura).

FACTURA Nº: 0472411874623.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 153/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO “P. ANDALUZ, S.L.”.

IMPORTE: 39,02 € (1 factura).

FACTURA Nº: 151-A.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 154/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Instituto Oftalmológico P. ANDALUZ, S.L.

IMPORTE: 195,10 € (5 facturas).

FACTURA Nº: 148-A – 149-A – 150-A – 152-A – 153-A.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 156/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.563,89 € (7 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0907-3055 – IL-CO0907-3060 - IL-CO0907-3063 – IL-CO0907-3064 - IL-CO0907-3065 - IL-CO0907-3068 - IL-CO0907-3972.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 157/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 324,50 € (5 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0907-3048 - IL-CO0907-3049 - IL-CO0907-3050 - IL-CO0907-3052 - IL-CO0907-3053.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 158/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 199,25 € (6 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0907-1243 - IL-CO0907-1601 - IL-CO0907-2430 - IL-CO0907-2582 - IL-CO0907-2603 – IL-CO0907-2609.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 159/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 702,89 € (6 facturas).

FACTURA N°: IL-CO0907-3047 - IL-CO0907-3054 - IL-CO0907-3066 - IL-CO0907-3069 - IL-CO0907-3070 – IL-CO0907-3971.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 163/09.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: GABINETE DE FISIOTERAPIA “ALZUR”.

IMPORTE: 153,34 € (1 factura).

FACTURA N°: 197.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

11.- Aprobar gasto para la concesión de becas, dentro del Proyecto Escuela Taller “Centro de Formación”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto (Documento Contable “A”) destinado a becas de las alumnos/as-trabajadores/as durante la etapa de formación del Proyecto Escuela Taller “CENTRO DE FORMACIÓN” con cargo a la partida presupuestaria 10704-32228-4810060, por un importe de 32.400 € (treinta y dos mil cuatrocientos euros).

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Delegado de Economía y Empleo para la realización de cuantos actos de gestión sean precisos para la ejecución del gasto autorizado en el dispositivo PRIMERO.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN” en relación al proyecto denominado “Defensa Comunal de los Derechos Humanos en San Salvador. EL Salvador”, por importe de 33.936,29 euros.

SEGUNDO: Abonar a la Entidad el importe de 6.759,41 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago (9.058,96 euros) el importe de 2.299,55 euros, cuantía correspondiente a los gastos no subvencionables.

TERCERO: Anular la cantidad de 2.299,55 reconocida a favor de APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN.

13.- Denegar la ampliación de plazo para la presentación del informe final y la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Denegar la petición de ampliación del plazo para presentar el informe final y justificación presentada por la Entidad SEVILLA ACOGE (Expte 5/08 PS 19) en relación al proyecto denominado “Instalación de hornos ecológicos comunitarios. Marruecos” por haberse producido la petición de ampliación de un plazo ya vencido, todo ello de conformidad con el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, en relación con el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y con el art. 49 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días presente el informe final y la cuenta justificativa todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

14.- Aprobar convenio con el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla para la implantación de un nuevo sistema de presentación de documentos técnicos.

Por la Delegación de Medio Ambiente se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla para la implantación de un nuevo sistema de presentación de documentos técnicos que mejore y agilice la tramitación de los procedimientos.

15.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a varias entidades.

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2009 (Expte. 12/09) a:

- Asociación de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras de Andalucía, con 066, para la ejecución del Proyecto “Jornadas: La Mujer Migrante Emprendedora” por importe de 3.502,46 euros.
 - Asociación Centro de la Mujer Sorda sin Barreras, para Gastos de Funcionamiento, por importe de 1.098,65 euros.
 - Asociación Centro de la Mujer Sorda sin Barreras, para la ejecución del Proyecto “Equipo de Apoyo Socio-Comunicativo para las Mujeres Sordas y Sordociegas de Sevilla”, por importe de 2.897,10 euros.
-

16.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril 2009, relativo a transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, del día uno de Abril de dos mil nueve, por el que se aprueba la transmisión de titularidad de una tercera parte que correspondía a D^a. Aurora Alonso Villalón-Daoiz, sobre la sepultura sita en la calle San José, izquierda, nº 74, del Cementerio de San Fernando, a favor de D^a. Carmen y D^a. Pilar Alonso Villalón-Daoiz y D. Julio, D^a. Teresa y D^a. Bárbara Prats Moreno, cuando realmente deben figurar como titulares de la tercera parte que se transfiere D^a. María Aurora Prats Alonso y D. Julio, D^a. Teresa y D^a. Bárbara Prats Moreno, atendiendo así las disposiciones testamentarias de la titular fallecida.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del presente acuerdo.

17.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

18.- Autorizar la reforma de un mausoleo en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar a D^a Remedios Gago de la Cruz la realización de la reforma del mausoleo del torero Manolo Vázquez, sito en la calle Santísima Trinidad nº 2 del Cementerio San Fernando de Sevilla, de acuerdo con el proyecto que se adjunta al expediente 110/2010, instruido por el Servicio de Cementerio a tal efecto.

19.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de un contrato de obras.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.010.

Expte.: 2008/0507C/2433.

Objeto: Mejoras en los bloques de viviendas municipales en calle Gonzalo Díaz 1-3.

Importe: 3.092,75 €.

Partida Presupuestaria: 62603-31302-21200.

Empresa: Rafaela González Oria (29.788.858-V).

Factura número: 19/09 de fecha 23 de Septiembre de 2.009.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: 1+1 COMPAÑIA.
UTS TRIANA - LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.991,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.991,00 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: NECESITAN TU APOYO, LOS PAJARITOS.
UTS ROCHELAMBERT.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.538,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.538,00 €.

EXPTE: 144/08.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PADRE LEONARDO CASTILLO, COSTALEROS PARA UN CRISTO VIVO.
PROYECTO: CONTRATACIÓN TRABAJADORA SOCIAL Y AYUDA ALIMENTICIA.
UTS TRIANA - LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.794,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 8.401,74 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

El Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS MURILLO.
EXPTE: 9/09 – PS.31^a.
IMPORTE: 494,55 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FEDERACIÓN DE ASOC. MUJERES CERRO AMATE.
PERCEPTOR: M. ANGELES SOLER BALLESTEROS.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: FED. PROV. DE SEVILLA DE ENTIDADES FLAMENCAS.

PERCEPTOR: JOSE MANUEL SEGOVIA SALVADOR.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €.
FINES: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA C.P. VALERIANO BÉCQUER.
PERCEPTOR: ROSARIO MARÍN PALMA.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA CEIP JUAN DE LA CUEVA.
PERCEPTOR: M. DEL MAR GUZMÁN VALENZUELA.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-DTVA BARRIOS UNIDOS.
PERCEPTOR: FRANCISCO J. JIMÉNEZ BALLESTEROS.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: C.D. JORGE JUAN Y ANTONIO DE ULLOA.
PERCEPTOR: JUAN DELGADO MORA.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 850,00 €.
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

*ASOCIACIÓN DESAL DE PREVENCIÓN DE DROGA, importe 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*ASOCIACIÓN APREDAT, DE PREVENCIÓN DE DROGA, importe 1.200,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

*ASOC. MUJERES LAS MORADAS, importe 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A.V.V. NTRA. SRA. AGUILA, importe 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*A. V.V. FRAY SERAFÍN DE AUSEJO, importe 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009

*C. D. JORGE JUAN Y ANTº ULLOA, importe 1.300,00 € con destino a la realización de VELADAS. EXPTE.- 7 /2009.

*C. D. JORGE JUAN Y ANTº ULLOA, importe 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A. DEP. BARRIOS UNIDOS, importe 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

*A. D. BARRIOS UNIDOS, importe 1.300,00 € con destino a la realización de VELADAS. EXPTE. – 7 /2009.

*A. D. CERRO DEL AGUILA, importe 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE.- 7 /2009.

*A. D. CERRO DEL AGUILA, importe 850,00 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

*A. D. CERRO DEL AGUILA, importe 1.300,00 € con destino a la realización de VELADAS. EXPTE. – 7 /2009.

*A. C. CARIKATO, importe. 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

*A.C. C. NTRO. P. JESÚS DE LA BONDAD, importe 750,00 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

La Capitular, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este se honra en proponer, a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: HERMANDAD INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.
IMPORTE: 515,76 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.
IMPORTE: 1.794,31 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.

IMPORTE: 3.277,28 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 1.825,07 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: C.F. POLIDEPORTIVO ALCOSA.
IMPORTE: 1.195,63 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: TORREBLANCA C.F.
IMPORTE: 1.195,63 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN 3ª EDAD Y PENSIONISTAS ENCINA REAL.
IMPORTE: 1.336,30 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN 3ª EDAD Y PENSIONISTAS ENCINA REAL.
IMPORTE: 2.768,37 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN 3ª EDAD Y PENSIONISTAS ENCINA REAL.
IMPORTE: 3.398,00 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER.
IMPORTE: 1.289,41 €.
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN NTRO. PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL
LAVATORIO DE LOS APOSTOLES.
IMPORTE: 1.435,45 €.
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.
PERCEPTOR: FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER.
IMPORTE: 3.539,47 €.
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

25.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras.

La Capitular Delegada del Distrito San Pablo-Santa Justa, se honra en proponer a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NUM.: 2009/1908/1979.
OBJETO: Contratación de empresa privada encargada de la colocación de Juegos Infantiles en Avda 28 de Febrero, Calle Ligustino y Parque situado entre las Calles Macedonia y Villas de Cuba.
PROVEEDOR: Bremacons, S.L.
FACTURA NUM.: 676.
IMPORTE TOTAL: 15.589,97 €.
PARTIDA: 11908-46355-61200.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Relaciones Institucionales y Hacienda, se proponen dos mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Nombramiento de ponente para “II Encuentro “Por una Sevilla más participativa e intercultural”.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar al ponente que a continuación se relaciona y que va a participar en el “II Encuentro por una Sevilla más participativa e intercultural” en la ciudad de Sevilla, que se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2010.

- José Carlos Guida Ruiz, abogado experto en derecho de extranjería.

B.- Aprobar nuevo modelo de placa para vado permanente.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el nuevo modelo de placa para vado permanente, con las especificaciones y características que se detallan en el Anexo adjunto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

SEGUNDO.- Delegar en la Agencia Tributaria de Sevilla las actuaciones relativas a la modificación, en su caso, de las características técnicas del modelo de placa propuesto, así como del otorgamiento de un número de licencia secuencial único para su inclusión en la propia placa, que permita la correlación con la licencia concedida en los diferentes distritos, tanto en los supuestos de sustitución de las placas actuales, como de concesión de nuevas licencias.

